

mas lebe porcion de ella se rompan otros quisea
y se imposibilitara el curso de otras aguas y mas siendo
estas las que riegan la maior parte del campo y de las
mejores tierras que ai en el; Causa por que en los años
anteriores se acordo por esta Ciudad quitar dho. partido
con aprobacion de dho. Labradores como se defera bien
en el acuerdo que para dho. efecto se celebró siendo así
que por entonzes se hallaba dho. partido media vara
mas hondo que al presente por lo qual y ovián tanto
persuasion que se reconocieron y se reconocen se le
dio riego a este heredadamiento por parte comoda, con
lo demas que dho. memorial e Informe refieren de cuyo
Contexto Inteligenciada esta Ciudad. Acordo que para
dar la providencia que corresponde en este asunto
se tenga presente el decreto que expresa celebrad
en su Informe el señor D. Mathes Perez & Tudela.

40
Carta de Vaxg.
mayor de Milicias:

En este Ayuntamiento se a visto una carta escrip
ta a esta Ciudad por el Cavallero Vaxento maior del
Regimiento de Milicias de este Reyno su fecha en
Murcia a quinze del presente mes por la que manifi
esta haverle entregado El Capitan D. Joseph de Merino
Un testimonio de su compania por lo perteneciente
a esta Ciudad, y que no puese dexar de manifestar que el
acto de la entrega de tropa & armamento no
fue arreglado a practica ni ordenanza pues el Capitan
por raxon de las lluvias se bolvió sin celebrarlo con
solemnidad y menos los Comisarios que cita el testimo
nio Concurrieron y que el ofizial que se entrega y
buelve a entregar la tropa de su compania a los pue
blos no esta obligado a la responsabilidad de nada
mas que a presentarlo con coordinacion y quietud en las
marchas y que los Pueblos con toda formalidad y
asistencia de los Comisarios deben entregar a cada
soldado las prerras que les corresponden quedando
por escrito las que fueron, y a su restitucion.

